

Gigante chino arremete por copias piratas de peluche Labubu

A través de una sociedad constituida en Singapur, la compañía china presentó ocho querrelas en tribunales de Iquique, San Antonio y Santiago por las copias ilegales de sus productos.

LEONARDO CÁRDENAS

Los juguetes sorpresa se han convertido en una verdadera sensación entre los niños y la Generación Z. Una de las marcas líderes en este fenómeno es Pop Mart, una compañía china fundada hace cinco años por Wang Ning (38), especializada en vender pequeñas figuras coleccionables dentro de "cajas ciegas", una estrategia que ha capturado la atención y la curiosidad de millones de consumidores jóvenes.

Pero en Chile, este gigante asiático — con sede en Beijing y ventas globales por US\$1.831 millones en 2024— está desplegando una ofensiva legal contra la piratería. En menos de un mes, Pop Mart ha interpuesto ocho querrelas criminales en los tribunales de Iquique, Santiago y San Antonio, apuntando a importadores que habrían intentado ingresar al país miles de productos falsificados que imitan a Labubu, uno de sus personajes más icónicos, así como otras figuras del universo The Monsters.

Las querrelas fueron presentadas en representación de Beijing Pop Mart Cultural Creative Co. Ltd. y de su filial internacional Pop Mart (Singapore) Holding Pte. Ltd., responsable de administrar los derechos marcarios fuera de China. Esta última entidad está registrada como titular de las marcas "Pop Mart", "Labubu" y "TheMonsters" ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), e inscribió también los derechos en diversas jurisdicciones, incluyendo China, Singapur, Taiwán y Macao.

Pop Mart se especializa en el diseño, producción y venta de juguetes de diseñador, principalmente figuras coleccionables en formato "blind box" o caja sorpresa. Su catálogo incluye personajes icónicos como Labubu, Molly, Dimoo, Skullpanda, The Monsters e Hirono, que presentan múltiples versiones con distintas expresiones, colores y atuendos.

Según la empresa, uno de los decomisos más significativos ocurrió en el puerto de San Antonio el 1 de julio pasado, cuando el Servicio Nacional de Aduanas, tras un informe de fiscalización en la bodega "Contopsa", dictó la Resolución N° 183. Dicha medida ordenó la suspensión del despacho aduanero de 1.480 peluches y 10.000 globos con la imagen de Labubu, los que supuesta-



mente imitaban los productos originales licenciados por Pop Mart. En este caso, la acción judicial se dirigió contra la sociedad IMP. Y EXP. Tianguy Chile Ltda., representada por el ciudadano chino Lu Lu, quien figura con domicilio en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 2963, Santiago.

En la Región de Tarapacá, otra querrela fue presentada el 26 de junio en contra de IMP. EPX Bonita Kim Ltda., representada por Leónidas Velásquez González, con domicilio en la Zona Franca de Iquique. De acuerdo al expediente, se intentaron ingresar 1.000 vasos térmicos y más de 3.800 juguetes llaveros, todos con motivos del personaje Labubu. La Dirección Regional de Aduanas dictó la Resolución N° 46, ordenando la retención de los productos como medida precautoria.

Un tercer caso también en San Antonio involucra a la sociedad IMP. Y EXP. Lulu Bonita Ltda., representada por el ciudadano de origen chino Chian Jianzhen, quien

habría intentado ingresar más de 80.000 artículos, entre ellos cuadernos, lápices, monederos, stickers, cintillos, llaveros y juegos de naipes, todos con la imagen de Labubu y The Monsters. La Dirección Regional de Aduanas dictó en ese caso la Resolución N° 173 del 30 de junio, reteniendo los productos en las bodegas de Puerto Coquimbo.

RIESGOS

Las querrelas invocan el artículo 28 letra a) de la Ley de Propiedad Industrial N° 19.039, que sanciona el uso indebido de marcas registradas, y el artículo 190 del Código Penal, que castiga la falsificación. Además, Pop Mart argumenta que estas acciones constituyen un engaño al consumidor y podrían derivar en delitos de estafa y vulneración a la Ley del Consumidor. La empresa subraya que sus productos cumplen con estándares internacionales de seguridad infantil, mientras que las copias falsificadas podrían contener materiales tóxicos como tolueno o plomo.

"El público cree estar comprando un producto original de calidad y recibe, en cambio, un artículo de pésima confección que no ha pasado por los controles sanitarios ni de seguridad correspondientes, lo que expone a menores de edad a un grave riesgo", sostiene la compañía en sus escritos.

En todos los casos, Pop Mart solicitó al tribunal que los productos incautados sean destruidos, conforme al artículo 29 de la Ley de Propiedad Industrial, y que los responsables sean condenados al máximo de las penas legales, incluyendo multas de seis a diez Unidades Tributarias Mensuales e indemnización de perjuicios.

Según las querrelas, los productos se encuentran retenidos por el Servicio Nacional de Aduanas, y las causas fueron derivadas al Ministerio Público, que deberá continuar con la investigación penal.

Las acciones judiciales son patrocinadas por el estudio De La Barra, Ernst & Siebel Abogados. ●